19.34 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD EN EL EXTERIOR. CONVOCATORIA 2019

28 de Mayo de 2019
La Oficina Española de Patentes y Marcas ha abierto el plazo para solicitar ayudas para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad para el año 2019.

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el día 28 de junio de 2019
La formalización y presentación se tiene que realizar por vía telemática, a través de la sede electrónica de la OEPM.

Beneficiarios
Pymes
Gran empresa

Esta convocatoria consta de **un programa:**
1. Programa de ayudas para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior.
Las ayudas se concederán por la realización de alguna de las siguientes actividades, que serán compatibles entre sí:
a) La extensión de una solicitud de patente o de un modelo de utilidad:
1. La solicitud de una patente o de un modelo de utilidad.
2. La validación de una patente europea.
3. La búsqueda de anterioridades en el Estado de la Técnica.
4. El examen de la solicitud de patente.
5. La concesión de la patente.
6. La designación de países, el exceso del número de reivindicaciones y las anualidades ante la Oficina Europea de Patentes (EPO).
7. La traducción de las memorias completas de las solicitudes de patentes o de modelos de utilidad con objeto de presentar la misma ante las oficinas nacionales de países terceros y oficinas regionales de patentes.
b) Las actividades realizadas dentro del procedimiento internacional PCT:
1. La solicitud internacional PCT cuando la OEPM haya actuado en calidad de Oficina Receptora.
2. La búsqueda Internacional (IBI) cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Búsqueda Internacional.
3. El examen preliminar internacional cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Examen Preliminar Internacional.

En ningún caso, serán objeto de subvención las validaciones de patentes europeas en España o las entradas en fase nacional en España, ni las traducciones al castellano.

La traducción de las memorias completas de las solicitudes de patentes o de modelos de utilidad se subvencionará por una cuantía de referencia de 700 euros por traducción de cada solicitud de patente traducida y presentada. Sólo se subvencionará una traducción por idioma y solicitud prioritaria.

El importe máximo de las ayudas concedidas será de 60.000 euros para cada uno de los solicitantes, salvo en el caso de las PYMES que será de 65.000 euros.

Las actividades objeto de subvención son aquellas cuyo gasto se haya realizado desde el 1 de julio de 2017 hasta

el 31 de diciembre de 2018.

Estas ayudas tendrá la consideración de mínimis.

En la página web de la OEPM está disponible toda la documentación adicional necesaria: manual de ayuda y requerimientos técnicos para rellenar una solicitud de ayuda, preguntas más frecuentes, formularios adicionales, etc.

Desde INVEMA les podemos ayudar a gestionar las solicitudes, pero para ello deben de comunicárnoslo con suficiente antelación con el fin de ir agilizando la documentación necesaria.

En caso de precisar más información, no duden en ponerse en contacto directamente con INVEMA (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema.es)